264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 01 de diciembre de 2017

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.798"

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Resolución N° 5, Acta N° 72, de fecha 17 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.798".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 44 del 14/11/2017 – **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.798".**

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2017. El llamado se realiza en la modalidad de plurianual. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) y la validez de la contratación perteneciente al ejercicio 2018 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 en fecha 25 de octubre de 2017 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.798",** en la cual se realizaron las siguientes modificaciones: Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el inc. B. "EXPERIENCIA Y

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)

CAPACIDAD TÉCNICA" y la Sección VII. Anexos, Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, el inc. G) "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes"

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325798**, aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 72, de fecha 17 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda emitida, se procede a las recepciones de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados por orden de llegada y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Los Oferentes que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1.- E-MAGE S.A.
2.- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	1.- E-MAGE S.A. (*)	2.- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (*)
Formulario de oferta	PRESENTA	PRESENTA
Lista de Precios	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	PRESENTA	PRESENTA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)

Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Poder del Representante	PRESENTA(**)	PRESENTA

(*) Presenta constancia del SIPE.
(**) La firma E-EMAGE S.A., presenta Escritura de Constitución y Acta de Asamblea.

Los precios totales ofertados por lotes, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:

1.- E- MAGE S.A.

LOTE 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN:

Nro. de Orden	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1.-	Servicio de Digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN	Unidad	450.000.-	790.000.-	580.-	458.200.000.-
					PRECIO TOTAL	458.200.000.-

LOTE 2 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN:

Nro. de Orden	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1.-	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN	HORA	150.-	300.-	NO COTIZA	NO COTIZA
						NO COTIZA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)

2.- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

LOTE 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN:

Nro. de Orden	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1.-	Servicio de Digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN	Unidad	450.000.-	790.000.-	590.-	466.100.000.-
					PRECIO TOTAL	466.100.000.-

LOTE 2 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN:

Nro. de Orden	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1.-	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN	HORA	150.-	300.-	265.000.-	79.500.000.-
					PRECIO TOTAL	79.500.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones:

El señor Ronald Servín, con cédula de identidad N° 2.831.649, quien dice representar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. manifiesta cuanto sigue: *"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja constancia que la empresa EMAGE S.A. no presenta la declaración jurada solicitada en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), VISITA TÉCNICA, en donde manifieste que conoce suficientemente el tipo de documentos y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones, y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, no ajustándose a lo solicitado por la institución.*

Las contrataciones públicas exigen los formularios e identificación al Personal (FIP) y de informe de Servicios profesionales (FIS), considerando que la implementación de Servicios Técnicos requiere contar con un número importante de funcionarios vinculada a la contratada por medio del Seguro Social, aspecto que incumple la firma EMAGE S.A. a la fecha de presentación de oferta.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja constancia que solicita la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, presentando todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones".

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
E-MAGE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar la oferta recibida de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. La oferta que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

"Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "Se tomará el precio total por lotes de la lista de precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

DESCRIPCIÓN	E-MAGE S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
LOTE 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN.	458.200.000.-	466.100.000.-
LOTE 2 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN.	NO COTIZA	79.500.000.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

270 (DOSCIENTOS SETENTA)

Aplicación del margen de preferencia:

Cabe señalar que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, razón por la que se procede a aplicar el margen de preferencia del veinte por ciento (20%), de conformidad a lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 del 14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12.

En consecuencia, se procede a aplicar el margen de preferencia para productos nacionales, a favor de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., que presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente cuadro:**

LOTE 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN.

E-MAGE S.A Precio Total del Servicio (IVA incluido)	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Precio Total del Servicio (IVA incluido)
458.200.000 x 20%= 91.640.000 PRECIO TOTAL SUMANDO EL 20%= **458.200.000 + 91.640.000 =** **Gs. 549.840.000**	**Gs. 466.100.000.-**

Como puede apreciarse, con la aplicación del margen de preferencia del 20% a favor de la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, su oferta **es la que presenta el precio más económico.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada para el Lote N° 1 – Servicio de Digitalización de Documentos e Importación al Sistema Datascan, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1.-	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	466.100.000.-
2.-	E-MAGE S.A.	458.200.000.-

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO GTIC. Nº 482/2017 del 28/11/2017, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) remite el resultado de la evaluación técnica que a continuación se transcribe:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

"En atención al ***Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 318/2017 de fecha 14/11/2017****, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS SAECA.*

Cabe destacar, que si bien la oferta de la firma EMAGE S.A. es la más económica para el Lote 1, no fue evaluada teniendo en cuenta que no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por lo tanto, se procede a evaluar a la firma DATA SYSTEMS SAECA, la cual si presenta dicha documentación dentro de los plazos establecidos en el PBC.

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas a los oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma EMAGE en fecha 17/11/2017.	Respuesta de la firma EMAGE de fecha 20/11/2017.	Se recibe la respuesta comunicando que no cuentan con el Certificado de Origen Nacional (folio 12).
Consulta realizada a la firma DATA SYSTEMS en fecha 22/11/2017.	Respuesta de la firma DATA SYSTEMS de fecha 24/11/2017 (EXP-0000-2017-015173).	Se recibe la composición del precio de referencia del ítem 1 correspondiente al Lote 1 (folio 16).
		Se recibe la declaración jurada actualizada de la garantía de buen funcionamiento y calidad (folio 19).
		Se recibe la declaración jurada del detalle de la infraestructura de hardware para el Lote 1 (folios 20 al 23)
		Se recibe la declaración jurada de las características de los softwares que se utilizará para el servicio de digitalización para el Lote 1 (folios 24 al 28)
		Se recibe la documentación de respaldo que acredita la experiencia en la gestión de proyectos del profesional propuesto para el Lote 1 (folios 29 al 37)
		Se recibe la documentación de respaldo del título del profesional universitario de la carrera del especialista propuesto (folios 38 y 39).
		Se recibe el modelo de informe por cada actividad que permita al BCP evaluar la prestación del servicio (folio 18).

En el acta de apertura constan observaciones de los distintos oferentes, respecto de los cuales informamos a continuación:

El señor Ronald Servín, con cédula de identidad N° 2.831.649, quien dice representar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. manifiesta cuanto sigue:

Observación	Descargo Área Técnica
"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja constancia que la empresa EMAGE S.A. no presenta la declaración jurada solicitada en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), VISITA TÉCNICA, en donde manifieste que conoce suficientemente el tipo de documentos y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones, y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, no	*La oferta de la firma EMAGE S.A. no fue evaluada para el Lote 1, teniendo en cuenta que no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

ajustándose a lo solicitado por la institución".	

Observación	***Descargo Área Técnica***
Las contrataciones públicas exigen los formularios e identificación al Personal (FIP) y de informe de Servicios profesionales (FIS), considerando que la implementación de Servicios Técnicos requiere contar con un número importante de funcionarios vinculada a la contratada por medio del Seguro Social, aspecto que incumple la firma EMAGE S.A. a la fecha de presentación de oferta".	*La oferta de la firma EMAGE S.A. no fue evaluada para el Lote 1, teniendo en cuenta que no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

Observación	***Descargo Área Técnica***
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja constancia que solicita la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, presentando todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones".	*La oferta de la firma EMAGE S.A. no fue evaluada para el Lote 1, teniendo en cuenta que no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

Por otro lado, informamos que el precio para el Lote 2 se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016. Sin embargo, el precio del Lote 1 se encuentra fuera del rango establecido, motivo por el cual se solicitó la explicación de la composición de dicho precio, la cual consideramos razonable.

Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma ***DATA SYSTEMS SAECA*** *cumple con los requerimientos técnicos exigidos.* **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
"La empresa EMAGE S.A. no presenta la declaración jurada solicitada en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), VISITA TÉCNICA, en donde manifieste que conoce suficientemente el tipo de documentos y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones, y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, no ajustándose a lo solicitado por la	Con respecto a la siguiente observación, se aplicará el método de evaluación descrito en el inc. 3 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, que se transcribe a continuación: "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple

institución.	sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".
Las contrataciones públicas exigen los formularios e identificación al Personal (FIP) y de Informe de Servicios Profesionales (FIS), considerando que la implementación de Servicios Técnicos requiere contar con un número importante de funcionarios vinculada a la contratada por medio del Seguro Social, aspecto que incumple la firma EMAGE S.A. a la fecha de presentación de oferta.	Con respecto a la siguiente observación, se aplicará el método de evaluación descrito en el inc. 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, que se transcribe a continuación: "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja constancia que solicita la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, presentando todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	El margen de preferencia nacional fue aplicado conforme a la legislación vigente a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN

LOTE N° 2 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN.

Han sido seleccionadas las ofertas de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y presentar las ofertas económicamente evaluadas como las más bajas, de conformidad al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

274 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC

	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	PROMEDIO
LIQUIDEZ	1,82	1,89	1,96	1,89
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,47	0,55	0,50
RENTABILIDAD	0,17	0,17	0,12	0,16

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	

C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	**N/A**	**N/A**
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**N/A**	**N/A**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**N/A**
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**N/A**	**N/A**
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**N/A**	**N/A**
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**	**N/A**
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**N/A**	**N/A**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**CUMPLE**	

E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	**N/A**	**N/A**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**	**N/A**
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**N/A**
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**N/A**	**N/A**
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas	**N/A**	**N/A**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

276 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)

que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado, para la prestación de los servicios requeridos.	**CUMPLE**	
b)	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de cumplimiento del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**	
c)	Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la infraestructura de hardware (descripción técnica, marca y modelo) que utilizará en caso de resultar adjudicado para la ejecución del servicio de digitalización.	**CUMPLE**	
d)	Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente especifique las características de los siguientes softwares que utilizará para el servicio de digitalización en caso de resultar adjudicado: **1.** Software de Captura, **2.** Software Indexador, **3.** Software de OCR, **4.** Software de Verificación.	**CUMPLE**	
e)	Para el Lote N° 1: Folletos, catálogos o impresos descriptivos de la infraestructura de hardware y de los softwares que utilizará para la prestación del servicio de digitalización, si resultare adjudicado.	**CUMPLE**	
f)	Para el Lote N° 1: Curriculo Vitae del Coordinador General del Proyecto, acompañado de la fotocopia simple del título profesional universitario (como mínimo Licenciatura) y de la documentación que acredite experiencia en la gestión de proyectos.	**CUMPLE**	
g)	Para el Lote N° 1: Curriculo Vitae del Especialista en Bibliotecología o Ciencias de la Información, acompañado de la fotocopia simple del título profesional universitario correspondiente a dicha carrera.	**CUMPLE**	
h)	Para el Lote N° 1: de acuerdo al resultado del relevamiento y diagnóstico que realice el Oferente en la visita técnica prevista en el presente PBC, deberá presentar los siguientes documentos: • El Documento de Enfoque Técnico Preliminar: que deberá detallar como mínimo la estrategia y metodología de trabajo, que incluya las actividades propuestas que sean necesarias para la realización del servicio (digitalización e incorporación al DATASCAN). • El Plan Operacional Preliminar del Servicio: que deberá especificar la secuencia de actividades propuestas para la prestación del servicio, los recursos en cuanto a equipos, personal técnico y los entregables para cada actividad. Se requiere así mismo, un modelo de informe por cada actividad que permita al BCP evaluar la prestación del servicio. • El Cronograma Preliminar: que deberá incorporar los plazos estimados (en semanas) para la realización de las actividades propuestas.	**CUMPLE**	
i)	Para el Lote N° 2: fotocopia simple del Registro de Propiedad Intelectual que avale los derechos de autor y la titularidad de marca del Sistema DATASCAN.	**CUMPLE**	
j)	Para el Lote N° 2: Curriculo Vitae del Coordinador General del Servicio, acompañado de la fotocopia simple del título profesional universitario (como mínimo Licenciatura).	**CUMPLE**	

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**CUMPLE**	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	
c)	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de digitalización de documentos (para el Lote N° 1) o servicios de soporte y/o mantenimiento del Sistema DATASCAN (para el Lote N° 2), en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

277 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)

d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de digitalización de documentos (para el Lote N° 1) o servicios de soporte y/o mantenimiento del Sistema DATASCAN (para el Lote N° 2) a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años (2014 a 2017), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
b. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**CUMPLE**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016).

LOTE N° 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas",* se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por el Área Técnica.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN.

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016 *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 por la que se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"*, se informa que los precios ofertados resultan razonables y se encuentran dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

278 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.798"**, conforme al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

LOTE 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN:

Nro. de Orden	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1.-	Servicio de Digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN	Unidad	450.000.-	790.000.-	590.-	466.100.000.-
					PRECIO TOTAL	466.100.000.-

Son guaraníes: Cuatrocientos sesenta y seis millones cien mil. -

LOTE 2 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN:

Nro. de Orden	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1.-	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN	HORA	150.-	300.-	265.000.-	79.500.000.-
					PRECIO TOTAL	79.500.000.-

Son guaraníes: Setenta y nueve millones quinientos mil. -

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

279 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)

El plazo de vigencia será desde la recepción por parte del Proveedor del Acta de Inicio, la cual será emitida por las partes dentro del plazo de 5 (cinco) días desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General